

Río Gallegos, 18 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.974/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el docente Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita autorización para que los alumnos de la asignatura Didáctica Especial de la Historia realicen observaciones de clases en el establecimiento educativo Secundario N° 25 "Lago del Desierto" de la localidad de Río Gallegos, desde el día 19 y hasta el día 26 del mes de junio de 2018;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente Silvio ROTMAN;

QUE obra Nota N° 127/18 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa la nómina de los alumnos que se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Nota N° 922/18 emitida por el Sr. Decano mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal correspondiente de autorización de prácticas profesionales supervisadas;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la asignatura Didáctica Especial de la Historia a realizar observaciones de clases en el establecimiento educativo Secundario N° 25 "Lago del Desierto" de la localidad de Río Gallegos, desde el día 19 y hasta el día 26 del mes de junio de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad del docente Silvio ROTMAN.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia del docente involucrado. -

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



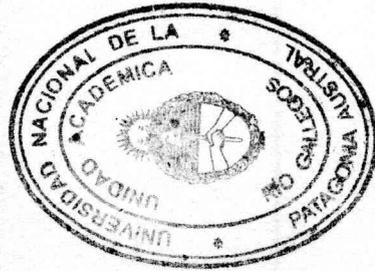
Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 408/18

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
ACUÑA LUGO, Martín Ariel	39.871.554	14/10/1996
BARRIENTOS, Nicolás Andrés	36.745.620	01/06/1993
SAEZ, Martín Sebastián	28.748.571	14/07/1981



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG